

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210513145527_2021_1029.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA MP 4.2021(f.afectada).pdf	3886879_20210513_145519.pdf	1	3 - 3
4	INFORM INTER MP 4.2021.pdf	3886881_20210513_145521.pdf	2	4 - 5
5	decreto incorp. MP 4.2020.pdf	3886913_20210513_145524.pdf	3	6 - 8
6	cont. exp. mp. 4.2021.pdf	3887618_20210513_145526.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/1029

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 13-05-2021 14:55:19)

ASUNTO: exp. modif. presup. 4/2021 incorp. remanentes financiación afectada por importe 181.088,12 euros

Resguardo del documento: MEMORIA MP 4.2021(f. afectada).pdf

SHA256: 9B8A26BF917F47BB36D32F84071D3213A3F29AE9403C582EAE28AAA1F90A2AF9

CSV: 614A56CFBCC7925B56BA Fecha de inserción : 02-02-2021 13:52:27

Resguardo del documento: INFORM INTER MP 4.2021.pdf

SHA256: 723F7B51E0536169AD8AA78A5EE6189FBC391F30626CD199D7A9C9C953A702B8

CSV: EC6CFF595113C424C3D5 Fecha de inserción : 02-02-2021 13:56:16

Resguardo del documento: decreto incorp. MP 4.2020.pdf

SHA256: EBEA9259AB7826F0FB9948274DCB420A3EC9F24000898708083157EF56FCD0BE

CSV: 24C3078C4E81EBE125B0 Fecha de inserción : 02-02-2021 13:55:59

Resguardo del documento: cont. exp. mp. 4.2021.pdf

SHA256: C146867A2FFF513F1D1900582C3384827AC575C58DAE7FCB60007E94503D272A



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/14103	PROG EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	4.073,45
2312/16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.965,56
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	64.362,36
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	22.438,23
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	31.420,70
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	12.872,20
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	28.940,62
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	12.093,29
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	1.591,71
3370/160.57	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2021-2022	1.330,00
	TOTAL	181.088,12

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de 181.088,12 euros .

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

614A 56CF BCC7 925B 56BA



614A56CFBCC7925B56BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/2/2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 2/02/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los

Código seguro de verificación (CSV):

EC6C FF59 5113 C424 C3D5



EC6CFF595113C424C3D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/2/2021

excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/14103	PROG EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	4.073,45
2312/16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.965,56
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	64.362,36
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	22.438,23
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	31.420,70
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	12.872,20
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	28.940,62
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	12.093,29
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	1.591,71
3370/160.57	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2021-2022	1.330,00
	TOTAL	181.088,12

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **181.088,12 euros**.

La aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	181.088,12
	TOTAL EXPEDIENTE	181.088,12

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EC6C FF59 5113 C424 C3D5



EC6CFF595113C424C3D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/2/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 4/2021 por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 2/02/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

Código seguro de verificación (CSV):

24C3 078C 4E81 EBE1 25B0



24C3078C4E81EBE125B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/2/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2021

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/14103	PROG EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	4.073,45
2312/16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.965,56
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	64.362,36
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	22.438,23
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	31.420,70
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	12.872,20
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	28.940,62
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	12.093,29
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	1.591,71
3370/160.57	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2021-2022	1.330,00
	TOTAL	181.088,12

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **181.088,12 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	181.088,12
	TOTAL EXPEDIENTE	181.088,12

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.”

Código seguro de verificación (CSV):

24C3 078C 4E81 EBE1 25B0



24C3078C4E81EBE125B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/2/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2021

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 4/2021, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 4/2021 (Gex 1029/2021) con el siguiente resumen:

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2312/14103	PROG EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR	4.073,45
2312/16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.965,56
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	64.362,36
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	22.438,23
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	31.420,70
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	12.872,20
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	28.940,62
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	12.093,29
3370/141.57	TU 1º EMPLEO 2020-2021	1.591,71
3370/160.57	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2021-2022	1.330,00
	TOTAL	181.088,12

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	181.088,12
	TOTAL EXPEDIENTE	181.088,12

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

24C3 078C 4E81 EBE1 25B0



24C3078C4E81EBE125B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/2/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021000205 Número de Registro 2021001995 Número de Expediente 1 - MP 4/2021 Número de Referencia 2021000445 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
		Importe Aplicación (A) 181.088,12 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento ochenta y un mil ochenta y ocho euros y doce céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 181.088,12 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 181.088,12 Euros

Texto

MP 4/2021 GEX 1029/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 965 Fecha 03-02-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	Signo 0	Número de Operación 22021000148 Número de Registro 2021001994 Número de Expediente 1 - MP 4/2021 Número de Referencia 2021000443 Número de Aplicaciones 10
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Incorporación de Remanentes de Crédito		Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 181.088,12 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento ochenta y un mil ochenta y ocho euros y doce céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 181.088,12 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 181.088,12 Euros

Texto
MP 4/2021 GEX 1029/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 964 Fecha 03-02-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	Signo 0	Número de Operación 22021000148
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC	Incorporación de Remanentes de Crédito	Número de Registro 2021001994
			Número de Expediente 1 - MP 4/2021
			Número de Referencia 2021000443
			Número de Aplicaciones 10
			Departamento
			Financiación 2 - Remanente Tesorería.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14103	PROG EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL - RET. AUXILIAR		4.073,45
		2312	16004	S. SOCIAL - PROG. EXT. A LA INCLUSIÓN SOCIAL		1.965,56
		2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		64.362,36
		2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30- 44		31.420,70
		2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		28.940,62
		2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		22.438,23
		2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30- 44		12.872,20
		2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		12.093,29
		3370	14157	TU 1º EMPLEO 2020- 2021		1.591,71
		3370	16057	S.SOCIAL TU 1º EMPLEO 2021- 2022		1.330,00
				Total Aplicaciones (A)		181.088,12 Euros
				IMPORTE TOTAL (A)		181.088,12 Euros